



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP – UNC: 0015127/2010

VISTO:

el expediente EXP – UNC 0015127/2010 por el cual se solicita la suscripción del contrato de locación de servicios (Profesional Independiente sin relación de empleo público) con la Licenciada María Estela Moyano;

Y CONSIDERANDO:

- que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;
- que existe un informe del Área Económica Financiera y del Asesor Legal;

LA DECAÑA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR el contrato de locación de servicios (Profesional Independiente sin relación de empleo público) con la Licenciada María Estela Moyano desde el 16 al 17 de abril del año 2010, abonándosele un honorario de \$ 400,00 (pesos cuatrocientos con 00/100)

ARTICULO 2º Reconocer en forma excepcional los servicios prestados la licenciada María Estela Moyano desde el 19 al 20 de marzo del año 2010, abonándosele por dicho período la suma total de \$ 400,00 (pesos cuatrocientos con 00/100)

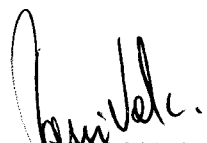
ARTICULO 3º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Inciso 3, fuente 12 de la Especialización en la Enseñanza de las Ciencias Sociales.

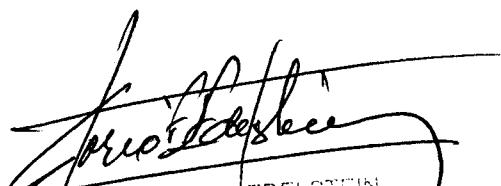
ARTICULO 4º. Comuníquese y archívese.

13 ABR 2010

CORDOBA,
RESOLUCION N°: 441

e.s.


Sr. RAMÓN A. VAZÉS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECAÑA
Facultad de Filosofía y Humanidades